



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/892  
19 octubre 1961  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Decimosexto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 49 del programa

CUESTION DEL PORVENIR DE RUANDA URUNDI:  
ASESINATO DEL PRIMER MINISTRO DE BURUNDI

Exposición del Secretario General sobre las consecuencias  
financieras del proyecto de resolución contenido en el  
documento A/C.4/L.699

1. En su 1177a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1961, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/L.699 y en el que se pide que la Comisión de las Naciones Unidas para Ruanda Urundi se traslade sobre el terreno para emprender una investigación de la muerte del Primer Ministro de Burundi y que presente un informe preliminar a la Asamblea, lo más pronto posible.
2. La presente exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General; una exposición similar ha sido presentada a la Cuarta Comisión en el documento A/C.4/L.698.
3. Este cálculo de gastos se basa en la hipótesis de que los tres Comisionados, que actualmente se encuentran en Ginebra, se trasladen a Usumbura y regresen luego a Ginebra. Se supone que irán acompañados de dos miembros de la Secretaría, cuya asistencia será complementada por los tres observadores y los dos secretarios internacionales que ya se hallan en Ruanda Urundi al servicio de la Comisión. Los gastos de viaje pueden calcularse en 6.000 dólares, pero todos los demás gastos variarán según el tiempo que exija la investigación y, por lo tanto, se indican sobre una base mensual en la forma siguiente:

<u>Naturaleza de los gastos</u>	<u>Importe mensual en dólares</u>
a) Dietas en la cuantía establecida conforme a la cláusula 107.15 del reglamento del personal (en Ruanda Urundi: 20 dólares para los Comisionados y el Secretario Principal; 17 dólares para el personal de la Secretaría)	6.000
b) Remuneración de los Comisionados	5.500
c) Salarios del personal local (intérpretes, conductores, mensajeros), transporte local, comunicaciones, etc.	3.000
	<u>14.500</u>

4. Por consiguiente, las consecuencias financieras, según pueden preverse por ahora, son 6.000 dólares para gastos de viaje y unos 14.500 dólares más al mes, por los demás conceptos, durante el tiempo que se requiera para cumplir los objetivos del proyecto de resolución. Se tiene el propósito de que los gastos adicionales, una vez determinados en vista del curso posterior de los acontecimientos, figuren en el proyecto de presupuesto suplementario revisado que ha de presentarse para el ejercicio económico de 1961.

-----